

2.- Requerir al procurador/a a fin de que presente demanda de ejecución, en el caso de que desee proceder al despacho de la misma.

MODO DE IMPUGNACION: Este decreto no es susceptible de recurso, sin perjuicio de la oposición que pueda plantearse ante la ejecución que en su día se despachare. (artículo 34.3 de la L. E. C.).

Así lo acuerdo y firmo, doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACION A DIEGO REQUENA CALLEJÓN CON DNI 24901074, en ignorado paradero, se expide el presente en MELILLA, a 23 de octubre de 2013.

El Secretario Judicial. Raquel Alonso Chamorro.

#### JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 58/2013

**2896.-** D. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato de Faltas nº 58/2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Emilio Lamo de Espinosa Vázquez de Sola, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de la Ciudad Autónoma de Melilla, habiendo visto el expediente de juicio de faltas número 58/2013, sobre FALTA DE DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD, en virtud de denuncia, con asistencia del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como implicados:

DTE: Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía nº 85.534.

DDO: Zakaria Bayba.

#### FALLO

Condeno a Zakaria Bayba, como autor criminalmente responsable de una falta de desobediencia A LA AUTORIDAD, prevista en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de MULTA DE DIEZ DÍAS, fijando la cuota diaria en CUATRO EUROS (4 EUROS), DEBIENDO ABONAR EL CONDENADO LA SUMA DE CUARENTA EUROS (40 EUROS), con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, que podrá ser cumplida en régimen de localización permanente, todo ello con expresa imposición de costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que es apelable en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial, recurso que ha de interponerse ante este Juzgado y que debe formalizarse por escrito, siendo el plazo para ello el de cinco días a partir de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ZAKARIA BAYBA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 23 de octubre de 2013

La Secretaria. Raquel Alonso Chamorro.

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 271/2013

**2897.-** D.ª ANA ISABEL ISLA HERNANDEZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 271/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ PASTOR contra la empresa ESABE VIGILANCIA sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

#### DECRETO

Secretaria Judicial D.ª Ana Isabel Isla Hernández  
En Melilla, a treinta de septiembre de dos mil trece

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - En fecha 22/04/13 por MIGUEL ANGEL MARTINEZ PASTOR se ha presentado demanda de cantidad frente a ESABE VIGILANCIA.

SEGUNDO.- La demanda ha sido turnada a este JDO. DE LO SOCIAL N. 1.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Examinada la demanda, presentada por MIGUEL ANGEL MARTINEZ PASTOR, así como la documentación acreditativa de haber intentado la previa conciliación o mediación, o el agotamiento de la vía administrativa, en su caso, y las correspondientes copias, en cumplimiento de lo que disponen los arts. 80.2 y 3 de la LJS, se aprecia que aquella reúne los requisitos formales exigidos en dichos preceptos.

SEGUNDO.- El artículo 82.1 de la LJS dispone que de ser admitida la demanda, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en cuanto a designación del órgano ante el que se presente, modalidad procesal, designación de la parte demandante, parte demandada, hechos sobre los que verse la pretensión, súplica y designación completa de todos los datos de identificación del domicilio del demandante para la práctica de toda clase de comunicaciones, en la misma resolución de admisión a trámite, el secretario judicial señalará el día y la hora en que hayan de tener lugar